

NIIF para Pymes en Panamá

Resolución 010-2012

El día 29 de octubre de 2012 fue publicado mediante Gaceta Oficial la Resolución N° 010-2012, Por la cual se procede a la publicación del texto de Las Normas Internacionales de Información Financiera Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades versión oficial en idioma español, emitida por la Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera de Contabilidad (IASB).

Recordemos que la Junta Técnica de Contabilidad había aprobado la adopción de estas normas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general, así como en otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, según está definido en estas mismas normas.

Con respecto al párrafo anterior nos referimos a todas las empresas que no están reguladas por una entidad reguladora, tales como La Superintendencia de Bancos, La Superintendencia de Seguros, La Bolsa de Valores, entre otras. Esto significa que todas las empresas inscritas en el Registro Público de la República de Panamá consideradas por sus nivel de ingresos como Pequeña y Medianas y que por sus actividades no están supervisadas por entidades reguladoras oficiales deberán presentar su información financiera en base a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y no a las Normas Internacionales de Información Financiera originalmente aprobadas por la Ley 6 de 2005 aplicables a todas las empresas reguladas por entidades oficiales reguladoras de dichas actividades arriba mencionada. Según datos obtenidos del Centro Nacional de Competitividad, indican que en Panamá existen más de 54,750 compañías, de las cuales el 81.3% son micro empresa, el 12.8% son pequeñas, el 3.5% son medianas y el 2.5% son grandes. En términos monetarios y según la Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana considera que la micro compañía genera ingresos brutos anual de hasta \$ 150.000. La pequeña empresa hasta \$1 millón y la mediana hasta \$2,5 millones de dólares al año.

Es decir, la mayor parte del comercio en Panamá deberá aplicar estas normas en la presentación de sus estados financieros y la misma debe ser igual a la contabilidad del negocio y a la información que es presentada a la Administración Tributaria por medio de las Declaración Juradas de Renta en forma anual. Con esto el gobierno intenta controlar la mala práctica que existía de tener registros contables diferentes a la información fiscal declarada para pagar menos impuestos y a la información financiera presentada a los bancos para la obtención de préstamos.

A pesar de que muchas empresas en Panamá se vean avocadas al cumplimiento de esta norma, muchas empresas no han dado los pasos para ello. Por otro lado, los profesionales de la contabilidad deberán estudiarla y aconsejar a sus clientes de la necesidad de implementarlas y no sería extraño que la Dirección General de Ingresos comience en algún momento a exigirles con sus respectivas sanciones.

NIIF PARA PYMES EN PANAMÁ

Definitivamente es un proceso de aprendizaje que puede tomar tiempo y las universidades en Panamá están enseñando a sus estudiantes la interpretación y aplicación de estas normas, mientras que los profesionales se están capacitando por medios propios para ofrecer sus servicios a todo el comercio que lo necesita. Es posible que la Administración tributaria conscientes de esa realidad no hayan puesto empeño a su cumplimiento mediante los mecanismos de coacción con que cuenta.

Ahora bien, con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, para que tengamos una idea, son más sencillas, contiene un glosario de términos amplio, tiene algunas cosas diferentes que las NIIF normales y la Gaceta Oficial nos revela que tiene 159 páginas, mientras que las NIIF normales tienen más de 400 páginas de contenido.

El link para conocer la Gaceta oficial No. 27152- A del 29 de octubre de 2012 que publicó la Resolución N° 010-2012 de 16 de agosto de 2012, dictada por la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá, mediante la cual se procedió a la publicación del texto de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Información de C o n t a b i l i d a d e s : <http://www.gacetaoficial.gob.pa/>

